Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 06/03/ 2023

Nota DI

Señor Intendente: ABG. WILFRIDO FIGUEREDO LÓPEZ

MUNICIPALIDAD DE CERRO CORA - DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	1301043	9092	Esc. Bas. 1663 Mcal. José F Estigarribia	Reparación de Bloque de 3 aulas	Aprobado
2	1301032	9081	Esc. Bas. 2927 Santa Clara	Reparación de Bloque de 1 aula	Aprobado
3	1301104	9150	Esc. Bas. 4033 Héroes de Cerro Cora	Construcción de 1 aula de 6.80x5.80 tipo MEC	Aprobado
4	1301049	9098	Esc. Bas. 3407 María Auxiliadora	Construcción de SSHH 2.55 x 4.40 Tipo MEC	Aprobado
5	9096	18843	Esc. Bas. 3245 Emiliano R. Fernández	Reparación de SSHH 2.55 x 4.40 y Conexión Red Eléctrica	Aprobado
6	9150	18876	Esc. Bas. 4033 Heroes de Cerro Cora	Reparación de SSHH 2.55 x 4.40	Aprobado
7	9084	18852	Esc. Bas. 13690- Yvyata i	Construcción de SSHH 2.55 x 4.40 Tipo MEC	Aprobado
8	1301032	9170	Col. Nac. Santa Clara	Reparación de Polideportivo	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 220/22, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC

Arq. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Pirebebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N°61.413 del 03/03/2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución

Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*
"Art. 37 - ..Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 220 /22** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Arq. Julio Elizeche F
Referente Departamental

Ing. Víctor Hugo Villasboa
Director de Infraestructura

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM JRE N°58/ 2023

A: Ing. Víctor Hugo Villasboa
Director de Infraestructura

DE: Arq. Julio R. Elizeche F
Fiscal de Obras

FECHA: 06/03/ 2023.

REFERENCIA: Aprobación de Fonacide, expediente N° 61.413 del 03/03/2023 de la Municipalidad de Cerro Cora - Amambay

Me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a quien corresponde, para presentar un informe referente al expediente más arriba citado de la **Municipalidad de Cerro Cora** donde solicita aprobaciones de obras para instituciones escolares de su distrito.

Habiendo hecho la revisión del legajo recibido y cotejado con la micro planificación del año 2023, se encuentra que lo solicitado cumple los requisitos para a su aprobación

Por lo tanto esta Fiscalización recomienda su aprobación correspondiente.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 61413
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: Arq. Julio E
FECHA: 06 MAR 2023 HORA: 14:52
FIRMA RECEPTOR: 10

Elaborado por el Arq. Julio Elizeche

Revisado por Lic. Gloria Candía

Dirección infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495 894 - (595 21) 445 - 818
Asunción – Paraguay
infraestructura@mec.gov.py

MUNICIPALIDAD DE CERRO CORA
INTENDENCIA
Administración Wilfrido Figueredo López
"ESCRIBAMOS JUNTOS UNA NUEVA HISTORIA"2021-2025

Cerro Cora, 23 de febrero de 2023.

SEÑOR
ING. VICTOR VILLASBOA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

PRESENTE

La **Intendencia Municipal de Cerro Cora**, tiene a bien dirigirse a usted, en el marco de la **Resolución N° 7050** *"Por la cual se establece la obligatoriedad del análisis previo, autorización y verificación ejecutiva por parte de la Dirección de Infraestructura de este Ministerio, de todo proyecto arquitectónico a implementarse en instituciones educativas dependientes de esta Cartera de Estado"* y la **Ley N° 4758/2012** *"Que Crea el Fondo Nacional de la Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia y la Investigación"*, a fin de remitir adjunto para el análisis y autorización respectiva, los planos, especificaciones técnicas y planillas de cómputo métricos de los proyectos a ser encarados por esta institución municipal, y que son las siguientes:

LISTADO DE OBRAS A CONSTRUIR POR RECURSOS FONACIDE AÑO 2023		
ITEM	INSTITUCION	OBRA
1	Esc. Bas. N° 1663 Mcal. Estigarribia	Reparación de Bloque de 3 aulas
2	Esc. Bas. N° 2927 Santa Clara	Reparación Bloque 1 aula
3	Esc. Bas. N° 4033 Héroes de Cerro Cora	Construcción de 1 aula 6,80x5,80 tipo MEC
4	Esc. Bas. N° 3407 María Auxiliadora	Construcción de SSHH 2.55x4.40 tipo MEC
5	Esc. Bas. N° 3245 Emiliano R. Fernández	Reparación de SSHH 2.55x4.40 y Conexión Red Eléctrica.
6	Esc. Bas. N° 4033 Héroes de Cerro Cora	Reparación de SSHH 2.55x4.40
7	Esc. Bas. N° 13690 (Comunidad Ind. Yvyatai)	Construcción de SSHH 2.55x4.40 tipo MEC
8	Colegio Nacional Santa Clara	Reparación de Polideportivo

Solicitamos encarecidamente que el proyecto remitido a esa Cartera de Estado sea tratado en carácter de urgencia, debido a las carencias y necesidades de construcción de infraestructuras para este distrito del Departamento de Amambay.

Se adjuntan planos, planillas y especificaciones técnicas.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 61413
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P
ENTREGADO POR: correo
FECHA: 03 MAR 2023 HORA: 14:27
FIRMA RECEPTOR:

MUNICIPALIDAD DE CERRO CORA
INTENDENCIA

Intendente Municipal
Abg. Wilfrido Figueredo López
Intendente Municipal
Municipalidad de Cerro Corá